

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL EL OTORGAMIENTO DE UN MANDATO ESPECIAL AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ESTE INSTITUTO, PARA QUE REALICE TODO TIPO DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y FISCALES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD.

El Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO

Que el artículo 53, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, prescribe que el Presidente del Consejo General tendrá la atribución y obligación de representar legalmente al Instituto con facultades de mandatario para actos de administración, pleitos y cobranzas y de dominio, así como otorgar y sustituir poderes generales y previa autorización del Consejo General.

Que en el desarrollo de las actividades propias de la institución, se presenta la necesidad de realizar tramites diversos de naturaleza administrativa y fiscal ante toda tipo de autoridades, tales como la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, entre otras, todas ellas en cualquiera de sus dependencias u oficinas, debiendo al efecto firmar declaraciones, proporcionar y recibir información en relación a cualquier tramite de solicitud de devolución o compensación de saldos a favor, recibir pagos de devoluciones, de contribuciones y en general, la atención de cualquier tramite, aviso o requerimiento emitido por cualquier autoridad fiscal.

Que a efecto de dar atención oportuna y eficaz a los eventos que, en su caso, se presenten, se consideró prudente con fecha 31 de enero del 2008 que el Consejo General del Instituto Chihuahuense otorgara su autorización a la Presidencia del Consejo General para que otorgue mandato especial al Director Administrativo a efecto de cumplir con lo señalado en el párrafo.

Que con fecha 9 de febrero del año en curso, el Consejo General designo al nuevo Director Administrativo, por lo que se hace necesario revocar el mandato anterior y emitir uno nuevo a su favor.

Que a efecto de dar atención oportuna y eficaz a las situaciones que se presenten, se considera conveniente expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL EL OTORGAMIENTO DE UN MANDATO ESPECIAL AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ESTE INSTITUTO, PARA QUE REALICE TODO TIPO DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y FISCALES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD.

ARTICULO PRIMERO.- S

ARTICULO SEGUNDO.- Se otorga a la Presidencia del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que otorgue mandato especial al Director Administrativo, tan amplio como en derecho se requiera, para que en nombre y representación del mismo realice tramites administrativos y fiscales ante todo tipo de autoridades, tales como la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, entre otras, todas ellas en cualquiera de sus dependencias u oficinas, debiendo al efecto firmar declaraciones, proporcionar y recibir información en relación a cualquier tramite de solicitud de devolución o compensación de saldos a favor, recibir pagos de devoluciones de contribuciones y en general, la atención de cualquier tramite, aviso o requerimiento emitido por cualquier autoridad fiscal.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- Este acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su aprobación.

Así lo acordó por unanimidad de votos el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo del 2010.



LIC. ENRIQUE MEDINA REYES
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. JORGE ALBERTO AGUILAR LUJÁN
SECRETARIO EJECUTIVO